

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 8 de junio de 2023 la solicitud elevada por la abogada ANGIEL LORENA JIMENEZ CORREA quien dice actuar en calidad del cesionario AYS, cesión que no obra en el expediente, y tampoco se allega.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No da tramite
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A Nit 860.034.313-
Demandado:	Ernesto Antonio Agudelo Silva CC 7.511.391
Radicado:	630014003007-2016-00424-00

Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, no es posible dar trámite a la solicitud de la abogada ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 099** DEL 09 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a5803824723e74495527195b1408f4a4d45808f8c69ad4c850357b196e3aa6**

Documento generado en 01/06/2023 06:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>